

Invitación Consecutivo No. (SCP-170-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
		EDNA MARCELA MORA ANDRADE	YULIANA RODRIGUEZ AMORTEGUI	JHON DE JESUS MENJURA HERRERA		
DE HABILITACIÓN	<p>Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (No aporta formación académica, tarjeta profesional) Estas no son subsanables, ver notas del numeral 7 del Pliego de Condiciones
	<p>Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Números 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE	Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE. Se asignarán hasta treinta (30) puntos.		0	0	No se evalúa por no cumplir con los criterios habilitantes de la oferta. La documentación requerida para evaluar no es subsanable.
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	Se asignarán cuarenta (40) puntos al proponente que presente mayor experiencia debidamente certificada por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE No se otorgará puntaje por fracción de año. A las demás se le asignarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple. Se asignarán hasta cuarenta (40) puntos.		40	20	
	OFERTA ECONOMICA	Se asignarán veinte (20) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos. El oferente que presente una oferta igual al valor planteado en este documento se le asignarán diez (10) puntos. A las demás ofertas se asignará de manera proporcional aplicando regla de tres inversa. Se asignarán hasta treinta (30) puntos		10	10	
PUNTAJE:		100 PUNTOS		(50) puntos	(30) puntos	(0) puntos

Macroproceso: *Gestión Administrativa y Financiera*

Nombre Formato: *Informe de evaluación DEFINITIVO de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual*



Invitación Consecutivo No. (SCP-170-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 26 de mayo de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-170-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 2 de junio de 2022 a las 03:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes EDNA MARCELA MORA ANDRADE, YULIANA RODRIGUEZ AMORTEGUI y JHON DE JESUS MENUIRA HERRERA.
4. El día 08 de junio de 2022, fue publicado en la página web <https://contratacion.palmira.unal.edu.co/> el informe de evaluación preliminar, otorgandose plazo hasta las 2:00 pm del día 09 de junio de 2022, para que los oferentes participantes presentaran observaciones al mismo.
5. Teniendo en cuenta que la oferente ganadora envió correo el día 09 de junio de 2022, donde manifiesta que no desea continuar en el proceso; por tanto se determina que la oferta mas favorable para la Universidad es la de YULIANA RODRIGUEZ AMORTEGUI, teniendo en cuenta que fue la persona que obtuvo el mejor puntaje despues de la seleccionada.
6. Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, se presenta el informe definitivo.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de YULIANA RODRIGUEZ AMORTEGUI, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: [10] de [JUNIO] de [2022].

Yulieth Gilon

Responsable Invitación (YULIETH VANESSA GILON MONTILLA)
Firma

Carlos A. Jaramillo C.

Evaluador (Carlos Alberto Jaramillo Cruz)
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

Código: *U.FT.12.002.039*

Versión: *1.0*

Página *___* de *___*